



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.945

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 7 de Noviembre de 2012

Año CIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16681F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3365 del 31/10/12 - Designa al Dr. Carlos Mauricio Chaneton en el cargo de Coordinador Legal y Técnico - Secret. de Obras Públicas	7153
M.D.H. N° 3373 del 31/10/12 - Aprueba Addenda de contrato de locación de inmueble - Sra. Alicia Elida del Valle Aguirre y otros	7153
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3378 del 31/10/12 - Contrato de locación de Obra - Arq. Guillermo Rafael Jiménez	7154
S.G.G. N° 3381 del 01/11/12 - Contratos de locación de servicios - Sres. Nelson Efraín Abraham Cruz y Javier Fernando Paz.....	7155
S.G.G. N° 3383 del 01/11/12 - Declara de Interés Pcial. la 13° Edición del Torneo Interprovincial de Hockey sobre Césped: "Verónica Rovira"	7155
M.S.P. N° 3386 del 01/11/12 - Resolución N° 277-I/12 del I.P.S.S. Aclaratoria de Afectación de Personal a la Cámara de Diputados - Sra. Claudia Ana Mariño	7156
M.D.H. N° 3389 del 02/11/12 - Aprueba Addenda de contrato de locación de servicios - Sr. Alejandro Miguel Ryan	7156

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J. N° 3364 del 31/10/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Normando Antonio Tejerina	7157
M.J. N° 3366 del 31/10/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Carlos Marcelo Alarcón	7157
M.C. y T. N° 3367 del 31/10/12 - Comisión de Servicios - Sra. Jimena Fernández Toledo	7157
M.J. N° 3368 del 31/10/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Pedro Julio Marcilese	7157
M.S. N° 3369 del 31/10/12 - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Sandra Inés Carrizo - Servicio Penitenciario de la Pcia.	7158
M.J. N° 3370 del 31/10/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Daniel Oscar Segovia	7158
M.D.H. N° 3371 del 31/10/12 - Comisión de Servicios - Cámara de Diputados - Sr. Hugo Daniel Paredes	7158
M.J. N° 3372 del 31/10/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Enrique Honorio Del Rio	7158
M.J. N° 3374 del 31/10/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Justiniano Lorenzo Tejerina	7158
M.S. N° 3375 del 31/10/12 - Baja de Personal - Cabo Adrian Fernando Armas - Servicios Penitenciario de la Pcia.	7158
M.J. N° 3376 del 31/10/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Jorge Antonio Pedroza	7158

Pág.

M.G. N° 3377 del 31/10/12 - Rechaza recurso jerárquico - Sr. Heriberto Clemente Castillo	7158
M.A. y P.S. N° 3379 del 31/10/12 - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Norobras Construcciones Civiles	7159
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3380 del 31/10/12 - Rechaza recurso de alzada - Ing. Federico Suvá	7159
M.S.P. N° 3382 del 01/11/12 - Designa personal temporario - Dra. María Marcela Zamar	7159
M.S.P. N° 3384 del 01/11/12 - Designa personal temporario - Sr. Francisco Félix Alvarado	7159
S.G.G. N° 3385 del 01/11/12 - Comisión de servicios - Sra. Gloria Mabel Moreno	7159
S.G.G. N° 3387 del 01/11/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Bargas, Rafael y otros	7160
M.A. y P.S. N° 3388 del 01/11/12 - Designa personal temporario - Sra. María del Rosario Camacho Cruz	7160

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

S.G.G. N° 490D del 02/11/12 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 3260/12 - Aclaratoria de Comisión Oficial	7160
--	------

RESOLUCIONES

N° 400002366 - Resolución N° 147/12 - Convenio de Cooperación, suscripto con el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta	7160
N° 100030874 - Dirección General de Rentas N° 22/12	7163
N° 100030862 - Consejo de la Magistratura N° 724/12	7163
N° 100030853 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 861/12	7164

LICITACION NACIONAL

N° 100030632 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 17/12	7165
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100030878 - Hospital Público de Gestión Descentralizada - Dr. Arturo Oñativia N° 009/12	7166
N° 100030877 - Hospital Público de Gestión Descentralizada - Dr. Arturo Oñativia N° 007/12	7166
N° 100030869 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.D.H. N° 202/12	7166
N° 100030868 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.D.H. N° 203/12	7167
N° 100030866 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.D.H. N° 204/12	7167
N° 100030860 - Hospital Público San Bernardo N° 01	7167
N° 100030858 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 43/12	7168
N° 100030849 - Consejo de la Magistratura - Poder Judicial de la Nación N° 239/12	7168

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100030871 - Ministerio de Derechos Humanos N° 123/2012	7169
N° 100030870 - Ministerio de Derechos Humanos N° 119/2012	7169
N° 100030867 - Servicio Penitenciario de la Provincia N° 186/12	7169

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100030875 - Secretaría de Recurso Hidricos - Ady Resources Limited Sucursal Argentina - Expte. N° 0050034-107.438/11-0 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes	7170
N° 400002358 - Juan Francisco Bonifacio - Expte. N° 0090034-182.359/12 - Catastro N° 431, Dpto. La Poma Aguas a derivar del Rio Calchaquí, Cuenca del Rio Juramento	7170

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 100030873 - Ministerio Público de Salta - Contratación Directa N° 29/12 7170

COMPRA DIRECTA

N° 100030879 - Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia N° 367/12 7171

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 400002375 - Papadopulos III - Dpto. San Carlos y otros - Expte. N° 18.679 7171

N° 400002374 - Vizcacha Bis - Dpto. Molinos y otro - Expte. N° 21.103 7171

N° 400002373 - Stepanenko Ramón Alberto - Expte. N° 20.086 7171

N° 400002372 - Madero Minerals S.A. - Dpto. Los Andes - Expte. N° 18.929 7172

N° 400002370 - Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. - Expte. N° 20.223 7172

N° 400002369 - Vicuña - Dpto. Los Andes y otros - Expte. N° 1.212 7172

N° 400002368 - Mina Hebelena - Dpto. Los Andes - Expte. N° 18.662 7172

N° 100030743 - La Pacha II - Dpto. Los Andes, Distrito Pastos Grandes,
Lugar: Quebrada Ochaqui - Expte. N° 20.114 7172N° 100030742 - Quevar Vigésimo Quinto - Dpto. Los Andes,
Lugar: El Quevar - Expte. N° 21.054 7173

N° 100030575 - Potasa IV - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Llullaillaco - Expte. N° 21.25 7173

SUCESORIOS

N° 400002377 - Ruiz de Rodríguez, Teresa - Expte. N° 10.240/90 7173

N° 400002376 - Suarez, Noemí del Valle - Expte. N° 399.363/12 7174

N° 400002371 - Mendoza, Matilde Asunción - Expte. N° 14.874/12 7174

N° 400002367 - Rojas, Santos Oscar - Expte. N° 219.698/08 7174

N° 400002365 - Chauqui Birgilio - Expte. N° 223.073/08 7174

N° 400002364 - Cuellar Mauricia - Expte. N° 15.219/12 7174

N° 100030861 - Ayala, Manuel Angel - Expte. N° 274.741/09 7175

N° 100030855 - Balcarce, Leoncio - Balcarce, Nilda del Carmen,
Vegas Mercedes Avelina - Expte. N° V-64.765/77 7175

N° 100030851 - Villarroel, Carolina Milagro - Expte. N° 45.693/9 - San Ramón de la Nueva Orán 7175

N° 400002362 - Lavayen de Teran, Rosa - Expte. N° 397.044/12 7175

N° 100030837 - Soria, Santos Humberto; Galarza, Luisa - Expte. N° 286.808/09 7175

N° 100030828 - Cano de Villagra, Esperanza; Villagra, Pablo - Expte. N° 397.604/12 7175

N° 400002357 - Cuevas Gracia, Josefa - Expte. N° 400.858/12 7176

N° 400002354 - Montanari, Luis - Expte. N° 342.451/11 7176

N° 100030821 - Tapia, Salustiano - Expte. N° 388.746/12 7176

N° 100030812 - Valeriana Bejarano de Cabrera y Alfredo
Cabrera Flores - Expte. N° 39.952/00 - Orán 7176

N° 100030807 - Carabajal, Raúl Antonio - Expte. N° 394.470/12 7176

N° 100030805 - Aguirre, Digna - Expte. N° 375.487/11 7177

N° 100030799 - Parrilla, Matilde Rosa - Expte. N° 396.822/12 7177

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

Nº 100030831 - Puca, Francisca Herminia c/Arias Virgilio Miguel; Arias Waldemar; Arias Néstor
René y Arias Rubén Miguel - Expte. Nº 13.232/00 - San Ramón de la Nueva Orán 7177

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 100030806 - Soraide Flores, Mario - Expte. Nº 397.489/12 7177

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 100030859 - Artesanos S.R.L. 7178
Nº 100030857 - Estación Alvarado S.R.L. 7179
Nº 100030852 - GaAna Servicios S.R.L. 7180

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 100030835 - Lavandería - Lave - Rap - Santiago del Estero 363 - Salta Capital 7181

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100030815 - Pussetto Salta S.A. 7181

AVISOS COMERCIALES

Nº 100030872 - Ahynarca S.A. (Inscripción de Directorio) 7181
Nº 100030863 - Moldurera Limache S.R.L. (Modificación de Contrato) 7182
Nº 100030854 - Agroindustrias Ezrah S.A. (Aumento
de Capital y Modificación de Estatuto Social) 7183
Nº 100030850 - Nodo Construcciones S.R.L. - Designación de Gerente 7184

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 100030834 - Sociedad de Arquitectos de Salta
- Asamblea Anual Ordinaria, para el día 14/11/12 7184

ASAMBLEAS

Nº 100030865 - Sociedad Italiana Cultural y Filantrópica
- Rosario de la Frontera, para el día 30/11/12 7185
Nº 100030856 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes
"Fortín Amblayo" Loc. Amblayo - San Carlos, para el día 24/11/12 7185
Nº 100030848 - Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para el día 02/12/12 7186
Nº 100030847 - Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos
de Güemes- Hs. 10, para el día 02/12/12 7186

Pág.

N° 100030833 - Centro Vecinal 1° de Mayo - Catañares, para el día 18/11/12	7186
N° 100030832 - Movimiento de Jubilados y Pensionados "Salta", para el día 29/11/12	7187

AVISOS GENERALES

N° 100030864 - Colegio de Graduados de Nutrición - Salta - Argentina - Modificación Resolución N° 02/01	7187
N° 100030841 - Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta - Elección de la Comisión de Ética Notarial y Asamblea Anual Ordinaria	7188

FE DE ERRATA

N° 100030876 - De la Edición N° 18.944 de fecha 06/11/12 - Dcto. N° 3358/12	7188
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100030880 - Del día 06/11/12	7189
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 40002378 - Del día 06/11/12	7189
--------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3365

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Legal y Técnico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Carlos Mauricio Chaneton, en el mencionado cargo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Carlos Mauricio Chaneton, D.N.I. N° 26.899.062, en el cargo de Coor-

dinador Legal y Técnico de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con vigencia al 1° de Noviembre de 2012, con idéntica remuneración a la establecida en el Artículo N° 1 del Decreto N° 398/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3373

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 157.509/2012 - código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la Addenda del Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y la señora Alicia Elida del Valle Aguirre, aprobado por decreto nº 2549/2012, y

CONSIDERANDO:

Que la misma, suscripta también por los nudos propietarios, señores Canyo Dagum y Nadia Dagum, se efectuó a solicitud de la Secretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, habida cuenta la necesidad de ampliar la locación del inmueble de Avenida Belgrano nº 1082 de esta ciudad, atento las funciones que desarrolla el Consejo Provincial de la Mujer, para lo cual se requiere más espacio y mayor comodidad.

Que en virtud de lo expuesto, por imperio de dicha Addenda, las partes conviene modificar la cláusula Segunda del Contrato, referida al Objeto de la locación, quedando establecido que, el Locador da al Locatario y este acepta en tal carácter, la planta baja del inmueble ubicado en avenida Belgrano nº 1082, que consta de un living, comedor principal, hall de ingreso de servicio y comedor diario; el primer y segundo piso de dicho inmueble, consistente en hall de ingreso, estar en suite, tres dormitorios a la calle, baño en suite, comedor, desayunador y terraza, y bienes que se encuentran detallados a fs. 2. del expediente nº 157.509/12.-código 234 y en Anexo que forma parte del contrato original.

Que asimismo, se modifica la cláusula Quinta del referido Contrato, referente al concepto de contraprestación por el uso y goce del inmueble.

Que a fs. 16 interviene la Unidad Central de Contrataciones, la que dá por válidas las cotizaciones agregadas a fs. 3/5, por haber sido emitidas por instituciones especializadas en el negocio inmobiliario y demás fundamentos allí expuestos, y señala que no se observan objeciones para concretar el alquiler de la planta baja del edificio en cuestión, en razón de que el precio ofrecido se encuentra dentro de los valores de mercado.

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna y siendo el valor fijado por La Locadora el menor presupuestado y en razón de la necesidad manifestada por la Secretaria de Gestión Administrativa, dentro del marco establecido por el artículo 13, inciso h) de la ley nº 6838, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y la señora Alicia Elida del Valle Aguirre, D.N.I. nº 11.192.792 y los nudos propietarios señores Canyo Dagum, D.N.I. nº 35.106.878 y Nadia Dagum, D.N.I. nº 32.630.636, aprobado por decreto nº 2549/2012, cuyo texto forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta nº 531004000100.413211.1000, del Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3378

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. Nº 0110272-17.877/2012-0

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. Guillermo Rafael Jiménez, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional Guillermo Rafael Jiménez, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para ascensor profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional del PRO.ME.BA. y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el inc. a) del art. 97 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia; corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. Guillermo Rafael Jiménez, D.N.I. N° 13.409.364, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria que correspondiere, ejercicio 2.012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 1 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3381

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y los señores Nelson Efraín Cruz y Javier Fernando Paz; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas en la Comisión Fiscalizadora del contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma "Organización Courier Argentina SA (OCASA)";

Que la contratación efectuada se realiza en los términos del Artículo 20° de la Ley N° 6838;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, disponiéndose que los gastos de la actividad serán afrontados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del pliego de condiciones particulares del contrato citado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y los señores Nelson Efraín Abraham Cruz - DNI N° 31.853.992 y Javier Fernando Paz - DNI N° 29.334.438, con vigencia al día 1° de octubre de 2012 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según lo estipulado por el Artículo 18° del pliego de condiciones particulares aprobado por Resolución Conjunta N° 421/09 MGSyDH; 1016/09 MJ; 646/09 MAyDS; 524/09 ME; 614/09 MTyC; 803/09 MSP; 367/09 MTyPS; 803/09 MFyOP y 536/09 SGG.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 1 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3383

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-188.467/12 y Cpde. 1

VISTO las presentes actuaciones medianas las cuales el presidente de la Sub Comisión de Hockey del Jockey Club de Salta, Sr. Guillermo Figallo, sol cita se declare de Interés Provincial la 13ª Edición del Torneo Interprovincial de Hockey Sobre Césped "Verónica Rovira", a realizarse entre los días 02 al 04 de Noviembre de 2012, en nuestra Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que durante dicho torneo participarán, en las categorías infantiles, clubes provenientes de las Provincias

de Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, Córdoba y Salta;

Que el carácter de amateur del deporte convocante, brinda la posibilidad de agregar a la competición propiamente dicha, el fomento del espíritu de compañerismo y camaradería entre las jugadoras participantes y al mismo tiempo estimular una verdadera relación de amistad entre las integrantes de las distintas delegaciones;

Que la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano, por Disposición Interna Nº 125/12, auspicia la realización del "Torneo Interprovincial de Hockey sobre Césped, denominado "Verónica Rovira";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la 13ª Edición del Torneo Interprovincial de Hockey Sobre Césped denominado "Verónica Rovira", a realizarse en nuestra Provincia, entre los días 02 al 04 de Noviembre del 2012.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 1 de Noviembre de 2012

DECRETO Nº 3386

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 160.736/12 - código 01

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la Resolución nº 277-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, se autoriza la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de

Salta, de la señora Claudia Ana Muiño, D.N.I. nº 18.690.029, conservando la titularidad del cargo en planta permanente y que sus haberes mensuales quedan a cargo del mencionado Instituto;

Que a fin de formalizar y hacer efectiva la afectación de la nombrada debe estarse a lo dispuesto por el decreto nº 810/01, artículo 2º in fine: "Las afectaciones, adscripciones y comisiones de servicios con características de afectación, que involucren a más de una jurisdicción, sólo podrán ser autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase en todos sus términos la Resolución nº 277-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - Déjase establecido que la afectación dispuesta por el artículo anterior tiene vigencia desde la toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2013, lo que ocurra primero. En este último supuesto, deberá la agente reincorporarse a su organismo de revista a partir del 1º de marzo de 2013, sin necesidad de notificación alguna.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 2 de Noviembre de 2012

DECRETO Nº 3389

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la Addenda al Contrato de Locación de Servicios firmada entre la Provincia de Salta representada por la señora Ministra de Derechos Humanos y el Sr. Alejandro Miguel Ryan; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se celebró a fin de proceder a la ampliación de los términos establecidos en la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios mencionado precedentemente, aprobado por Decreto N° 4502/10 y sucesivas prórrogas;

Que lo aprobado en el presente cuenta con las autorizaciones pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios firmada entre la Provincia de Salta representada por la señora Ministra de Derechos Humanos y el Sr. Alejandro Miguel Ryan - DNI N° 29.738.427 la que como Anexo, forma parte de este instrumento, a partir del 1° de octubre de 2012.

Art: 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Addenda al Contrato de Locación de Servicios

Entre la Provincia de Salta representada por la señora Ministra de Derechos Humanos, Dra. María Silvia Pace con domicilio en calle 25 de mayo N° 872 de la Ciudad de Salta, en adelante La Provincia, por una parte y por la otra el Sr. Alejandro Miguel Ryan - DNI N° 29.738.427 con domicilio en Calles Las Moreras N° 42 - Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, por la otra parte. en adelante El Contratado, convienen en celebrar la presente Addenda modificatoria de la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre las mismas aprobado por Decreto N° 4502/10 y sucesivas prórrogas, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

Cláusula Quinta: El Contratado percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 2.000.- (Dos mil pesos), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

Como prueba de conformidad de las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 28 días del mes de septiembre de 2012.

Dra. María Silvia Pace
Ministra de Derechos Humanos
Ryan Alejandro
29.738.427

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3364 - 31/10/2012 - Expte. N° 0140050-52.197/2012-0

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Normando Antonio Tejerina, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3366 - 31/10/2012 - Expte. N° 0140050 - 76.131/2012-0

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Carlos Marce o Alarcón, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3357 - 31/10/2012 - Expediente N° 16-164.205/12

Artículo 1° - Apruébase la Comisión de Servicios de la señora Jimena Fernández Toledo, D.N.I. N° 23.749.764, agente de planta permanente del Proyecto Orquesta Infantil y Juvenil, del Instituto de Música y Danza, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, en la Municipalidad de Vaqueros, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3368 - 31/10/2012 - Expte. N° 0030050-14.217/09 y 226 - 011.265/2009 Cde. 1

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Pedro Julio Marcilese, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3369 - 31/10/2012 - Expte. N° 50-29.166/12

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Sandra Inés Carrizo, D.N.I. N° 18.210.843, Clase 1966, Legajo Personal N° 1.197, Escalafón Penitenciario, con destino en la Dirección de Administración - Salta Capital, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3370 - 31/10/2012 - Expte. N° 0030050-182.480/2011-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Daniel Oscar Segovia, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3371 - 31/10/2012 - Expediente n° 145.841/2012 - código 234

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados de la Nación, del señor Hugo Daniel Paredes, D.N.I. n° 17.309.075, personal dependiente de la Secretaría de Deportes, del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 1° de agosto del 2.012 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2.013, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3372 - 31/10/2012 - Expte. N° 0080235-23.065/2012-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Enrique Honorio Del Río, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3374 - 31/10/2012 - Expte. N° 0010226-31.047/2011-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Justiniano Lorenzo Tejerina, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3375 - 31/10/2012 - Expediente N° 50-51.175/12

Artículo 1° - Dispónese la baja del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Adrián Fernando Armas, D.N.I. N° 24.456.808, legajo N° 1.589, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 inciso f) de la ley N° 5639, por estar comprendido en el Artículo 36° inciso g) del Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario, Decreto N° 1.108/85 y en virtud al Artículo 144° inc. 7) de la Constitución Provincial, atento a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3376 - 31/10/2012 - Expte. N° 0140050-82.486/2012-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Jorge Antonio Pedroza, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3377 - 31/10/2012 - Expte. N° 01-34.322/12

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico, interpuesto por el señor Heriberto Clemente Castillo, en contra de la Resolución Nº 43/12 del Ministerio de Gobierno, en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente decreto.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 3379 - 31/10/2012 - Expediente Nº 143-81.114/11 Original, Cpde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 (copia), 17 y 01-84.438/12

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa Norobras Construcciones Civiles S.A., en contra de la Resolución Nº 244/12 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2º - Remítase las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado a efectos de ejecutar judicialmente las multas impuestas a Norobras Construcciones Civiles S.A.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios - Decreto Nº 3380 - 31/10/2012 - Expte. Nº 33-168.878 Cdes. 1115; 1124/12 y 01-184.405/12

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Alzada, interpuesto por el Ingeniero Federico Suvá, en su carácter de apoderado de Aunor S.A., contra la Resolución Nº 1755/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3382 - 01/11/2012 - Expte. nº 122.183/12 - código 321

Artículo 1º - Modifícase la cobertura de cargos de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobadas por Decreto nº 2734/12 del siguiente modo:

* Suprímase el cargo 1446, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, creando en su reemplazo en el orden 1215.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria, denominación: odontólogo.

Art. 2º - Designase a la doctora María Marcela Zamar, D.N.I. nº 18.388.896, ocontóloga, matrícula profesional nº 697, en carácter de personal temporario, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el cargo 1215.1 de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, Agrupamiento Profesional, subgrupo 2, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 0810150001C0, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3384 - 01/11/2012 - Expte. nº 452/11 - código 198

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al señor Francisco Félix Alvarado, D.N.I. nº 33.808.693, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital de Nazareno, cargo 20, Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por fallecimiento del señor Ebaristo Colque.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007001600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3385 - 01/11/2012 - Expediente Nº 0055-179.094/12

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios al Archivo Central de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno de la Sra. Gloria Mabel Moreno - DNI Nº 12.220.067, agente de la planta permanente de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3387 - 01/11/2012 - Expediente N° 326-83.551/12 Cde. 1

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir del 1° noviembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, como agentes temporarios de la Secretaría General de la Gobernación:

Apellido y Nombre	D.N.I.
- Bargas, Rafael	13.284.379
- Bautista, Néstor	16.128.595
- Bazan, Cristian Fabián	31.886.700
- Diaz, Lidia	20.491.425
- Flores, Gabriela	25.589.625
- Flores, José Rafael	28.220.553
- Papadopulos, Silvina	24.559.892
- Peloc, Juana	23.307.136
- Rojas, Zulema	17.561.901
- Trujillo, Viviana	21.792.423

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 3388 - 01/11/2012 - Expediente N° 34-19.019/11

Artículo 1° - Designase a la Sra. María del Rosario Camacho Cruz, D.N.I N° 33.970.512, como Personal de Planta Temporal en el Programa Demanda de Irrigación de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII, con vigencia a partir de la fecha de la notificación del presente instrumento legal y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 490D - 02/11/2012

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 3260/12, dejándose establecido que el C.P.N. Hernán H. Cornejo, Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, no formó parte de la comisión oficial que se trasladó hacia la ciudad de Antofagasta - República de Chile, entre los días 24 y 27 de octubre de 2012.

Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3373, 3378, 3381 y 3386, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 400002366

R. s/c N° 400000158

Salta, 05 de Noviembre de 2012

RESOLUCION N° 147

Defensoría General

Ministerio Público de Salta

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Defensoría General de la Provincia y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento enunciado, tiene como objetivo crear entre ambos Organismos, un marco formal de cooperación, tendiente a implementar mecanismos para la asistencia letrada gratuita de las víctimas de delitos de acción pública que quieran constituirse en parte querrelante en un proceso penal.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Convenio de Cooperación, el que como anexo forma parte de la presente.

Que, esta Defensoría General, con arreglo al art. 46 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, se haya facultada para emitir la presente.

Por ello:

El Sr. Defensor General

RESUELVE

1. Aprobar el Convenio de Cooperación, suscripto con el Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta. Dr. Eduardo Jesús Romani, el que como anexo forma parte de la presente.

2. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público - Salta
Gabriela Guardo
Secretaría Letrada Administrativa
de Defensoría General
Ministerio Público de Salta

Convenio entre la Defensoría General de la Provincia y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

En la ciudad de Salta, a los 2 días del mes de noviembre de 2012, entre la Defensoría General de la Provincia, representada en esta acto por el Sr. Defensor General, Dr. Luis Félix Costas, con domicilio en Avda. Bolivia N° 4671 de esta ciudad y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta (en adelante "el Colegio"), representado en este acto por su Presidente, Dr. Eduardo Jesús Romani, con domicilio en Gral. Güemes N° 994 de esta ciudad, acuerdan en celebrar el presente convenio, considerando:

Que es necesario reconocer y hacer operativa la facultad que tienen las personas particulares víctimas de un delito de presentarse como parte en un proceso penal para hacer valer sus derechos. Dicha posibilidad ha sido regulada por la legislación local, tanto en el Código Procesal Penal según Ley 6345 (modificado por Ley 7262) -parcialmente vigente a la fecha- que prevé la facultad de entablar querrela de toda persona damnificada directa por un delito de acción pública (art. 77), como en el nuevo Código sancionado por Ley 7690, que en su art. 106 también reconoce la legislación del particular ofendido para constituirse en parte querellante.

Que, sin embargo, existe un vacío normativo respecto a la situación de quienes por dificultades económicas no pueden tener acceso a un abogado que ejerza el patrocinio jurídico necesario para actuar en un proceso penal. En efecto, la legislación no contempla un modelo de prestación gratuita de ese servicio, como sí lo hace respecto a la defensa del imputado. Ello atenta contra el deber de todo Estado de derecho de asegurar un acceso igualitario a la justicia a todas las personas que reclamen por sus derechos.

Que el derecho a la tutela judicial efectiva se encuentra plenamente garantizado por los tratados internacionales sobre derechos humanos incorporados a la Constitución Nacional en un pie de igualdad (art. 75, inc. 22). Así lo establece expresamente el art. 8.º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos al decir que "Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley... para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter". Por otra parte, el art. 1.1 de dicha Convención impone a los Estados parte la obligación de respetar los derechos y libertades allí reconocidos, debiendo garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación de ninguna índole. El marco de protección se amplía con lo dispuesto por el art. 25, en cuanto reconoce que "toda persona tiene derecho a un recuso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales...". Similares garantías para el acceso a la justicia ofrece el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, particularmente en su art. 14.º, y la Declaración Universal de Derechos Humanos en sus arts. 8 y 10. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, por su parte, establece que toda persona "puede ocurrir a los tribunales para hacer valer sus derechos. Asimismo debe disponer de un procedimiento sencillo y breve por el cual la justicia lo ampare..." (art. XVIII), así como también "tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier autoridad competente, ya sea por motivo de interés general, ya de interés particular, y el de obtener una pronta resolución" (art. XXIV).

Que como bien ha sido resaltado por la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el marco de las denominadas "Reglas de Brasilia" sobre el acceso a la justicia de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, poca utilidad tiene que el Estado reconozca formalmente un derecho si su titular no puede acceder de forma efectiva al sistema de justicia para obtener la tutela del mismo. Así en la regla 29 se destaca la conveniencia de promover políticas públicas "destinadas a garantizar la asistencia técnico-jurídica de la persona vulnerable para la defensa de sus derechos en todos los órdenes jurisdiccionales: ya sea a través de la ampliación de funciones de la Defensoría Pública, no so amen-

te en el orden penal sino también en otros órdenes jurisdiccionales: ya sea, a través de la creación de mecanismos de asistencia letrada: consultorías jurídicas con la participación de las universidades, casas de justicia, intervención de colegios o barras de abogados ...". La regla 31. resalta la necesidad de promover "acciones destinadas a garantizar la gratuidad de la asistencia técnico-jurídica de calidad a aquellas personas que se encuentran en la imposibilidad de afrontar los gastos con sus propios recursos y condiciones".

Que en ese contexto cabe resaltar que el Ministerio Público de la Defensa no cuenta actualmente con una estructura orgánica prevista para dicha asistencia, encontrándose además limitado por los preceptos de su Ley Orgánica. En efecto, la Ley 7328 establece, al final del segundo párrafo del art. 10 y en el primer párrafo del art. 48, que en materia penal la intervención de los Defensores Oficiales está acotada a la defensa de los derechos de las personas "que se nieguen a designar defensor en los procesos penales u optaren por el Defensor Oficial" (art. 48). Resulta claro que la Defensa Penal Pública ha sido instituida para cumplir con el deber del Estado de garantizar un debido proceso a la persona que sufre la persecución penal, haciendo de esa forma operativa la garantía contenida en el cuarto párrafo del art. 19 de la Carta Provincial. Lo que sí ha previsto dicha normativa es el auxilio jurídico de las personas de escasos recursos que quieran iniciar una querrela por un delito de acción privada (art. 49, inc. 5°).

Que en lo concerniente al Colegio, la Ley 5412 (del Ejercicio de las Profesiones de Abogado y Procurador) impone a dicho organismo público la creación de un Consultorio Jurídico Gratuito para atender y asistir a personas carentes de recursos económicos (art. 136).

Que es un anhelo de las partes promover las condiciones necesarias que tornen efectivos los derechos de los sectores más vulnerables de la sociedad y, particularmente, franquear los escollos para el acceso a la justicia de quienes han sido víctimas de un delito de acción pública.

Con esos objetivos, las instituciones firmantes Acuerdan:

Cláusula Primera: El presente Convenio tiene como objeto propiciar entre la Defensoría General de la Provincia y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta un marco formal de cooperación tendiente a implementar mecanismos para la asistencia letrada gratuita de las víc-

timas de delitos de acción pública que quieran constituirse en parte querellante en un proceso penal.

Cláusula Segunda: El requisito para brindar el servicio gratuito es la carencia de medios económicos para afrontar los honorarios de un abogado de la matrícula por parte del requirente. A esos efectos se tendrán en cuenta los parámetros establecidos por la Resolución N° 5592/07 del Colegio de Gobierno del Ministerio Público de Salta, siempre valorándose que cada caso debe analizarse de manera particular.

Cláusula Tercera: Cuando el patrocinio ejercido genere costas a favor de la parte, el abogado de la matrícula podrá reclamar el pago de las mismas y deducir de allí los honorarios.

Cláusula Cuarta: El Colegio se compromete a arbitrar los medios necesarios para establecer consultorios jurídicos gratuitos a los fines de brindar asesoramiento y/o patrocinio a las personas que quieran constituirse en parte querellante y cumplan con los requisitos de la cláusula segunda.

Cláusula Quinta: La Defensoría General se compromete a derivar al Colegio los casos en que se requiera el servicio, quedando a exclusivo resorte de éste el análisis de la viabilidad del pedido, teniendo en cuenta los objetivos plasmados en el presente.

Cláusula Sexta: La Defensoría General y el Colegio se comprometen a difundir el presente instrumento y las características del servicio.

Cláusula Séptima: Toda cuestión que se suscite con motivo de la implementación e interpretación del presente convenio será resuelta mediante acuerdos surgidos de tratativas directas entre los representantes de las partes.

Cláusula Octava: Cualquiera de las partes podrá rescindir este convenio previa notificación fehaciente a la otra, la que deberá efectuarse en un plazo no inferior a treinta días de antelación.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Eduardo Jesús Romani
Presidente

Colegio de Abogados y Procuradores
de la Provincia de Salta
Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público - Salta

O.P. N° 100030874

R. s/c N° 100004007

Dirección General de Rentas

Salta, 05 de Noviembre de 2.012

RESOLUCION GENERAL N° 22/2.012

VISTO:

Que el día 06 de Noviembre próximo se dispuso asueto nacional bancario por celebrarse el "Día del Empleo Bancario", razón por la cual la totalidad de las entidades bancarias del país permanecerán cerradas; y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha mencionada ut-supra (06/11/2.012) se producirán vencimientos de diversas obligaciones fiscales administradas por este Organismo, por consiguiente el universo sector de contribuyentes se verá imposibilitado de cumplir con las mismas en tiempo y forma;

Que en atención a lo manifestado resulta necesario y ajustado a derecho dejar debidamente regularizada la situación respecto del sector contributivo afectado por tal circunstancia;

Porello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Considerar ingresadas en término la totalidad de las obligaciones tributarias administradas por este Organismo con vencimiento el día 06 de Noviembre de 2.012 y que sean abonadas el día 07 de Noviembre de 2.012.

Artículo 2°.- Lo dispuesto precedentemente no implica prórroga por lo que los pagos realizados con posterioridad al día 07 de Noviembre serán considerados fuera de término y los accesorios y demás ítems que correspondan serán calculados tomándose como fecha de vencimiento el día 06 de Noviembre de 2.012.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 4°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero

Director General

DGR - Salta

Sin Cargo

e) 07/11/2012

O.P. N° 100030862

R. s/c N° 100004006

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 724

Ref. Expte. N° 95/12

Salta, 02 de Noviembre de 2012.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de: un (1) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 95/12 y;

CONSIDERANDO:

1°) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 723, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Ferrández de Ulivarri, Eugenia; Valdés Ortiz, Guadalupe; Jalif, Carlos Martín; Aranibar, Leonardo Rubén; Fernández Viera, Claudio Javier; Gauffin de Macedo, María Alejandra; Ibáñez de Aleman, Claudia María del Milagro; Haro, Martín Gustavo; Villagran, María Guadalupe; Sánchez Osadcia, Teresita Isabel; Acedo, Fernando Luis; Román, Raúl Marcelo; Domecq, María de las Mercedes; Kacher Moreno, Francisca Catalina.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde prorrogarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 2do. párrafo y 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que algunos postulantes no han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos en la última parte del 3er. párrafo del art. 13 del reglamento, toda vez que la Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, el Dr. Carlos Martín Jalif y la Dra. María de las Mercedes Domecq, no presentaron el certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia y las Dras. María Guadalupe Villagran y Francisca Catalina Kacher Moreno no presentaron los respectivos certificados de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia ni los certificados de antecedentes penales y policiales expedidos por la Policía de la Provincia, por lo que corresponde continuar a dichos postulantes para que en el término de cinco (5)

días hábiles de notificados presenten las certificaciones faltantes, bajo apercibimiento de exclusión.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para el cargo de: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a los Dres. Fernández de Ulivarri, Eugenia; Valdez

Ortiz, Guadalupe; Jalif, Carlos Martín; Aranibar, Leonardo Rubén; Fernandez Viera, Claudio Javier; Gauffin de Macedo, María Alejandra; Ibáñez de Alemán, Claudia María del Milagro; Haro, Martín Gustavo, Villagrán, María Guadalupe. Sanchez Osadcia, Teresita Isabel; Acedo, Fernando Luis; Román, Raúl Marcelo; Domeq, María de las Mercedes; Karcher Moreno, Francisca Catalina.

II. Intimar a los Dres. Guadalupe Valdez Ortiz, Carlos Martín Jalif y María de las Mercedes Domeq, que acompañen el certificado definitivo de antecedentes del Registro Nacional de Reincidencia y a las Dras. María Guadalupe Villagrán y Francisca Catalina Karcher Moreno los respectivos certificados de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia y los certificados de antecedentes penales y policiales expedidos por la Policía de la Provincia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

III. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. Mandar se registre y notifique.

Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen
Consejo de la Magistratura
Dr. Pablo López Viñals
Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dra. M. Teresita Arias de Arias
Secretaría
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 07/11/2012

O.P. N° 100030853

F. v/c N° 0002-02592

Salta, 05 de Noviembre de 2012

RESOLUCION N° 861

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 302-150472/2012

VISTO el pedido efectuado por la Secretaría de Energía a efectos de que se autorice la compra de mobiliario para las oficinas de la mencionada Secretaría; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Energía acompañó tres presupuestos, y aconsejó la propuesta ofrecida por la firma "Casanova Oficinas" por resultar ser la única propuesta completa y la más conveniente a los intereses de la Provincia;

Que en cumplimiento de la Resolución N° 83/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, se dio intervención al Secretario de Finanzas, otorgándose la autorización pertinente;

Que se adjuntó informe de Precio Testigo emitido por la Unidad Central de Contrataciones, verificándose que la cotización de la firma Casanova Oficinas de Aida Evelia Roldán, no excede dicho valor máximo unitario;

Que la contratación se enmarca en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 6838 y sus decretos reglamentarios, que habilita el procedimiento de contratación directa con precio testigo;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa efectuada por la Secretaría de Energía con la Firma Casanova Oficinas de Aida Evelia Roldán, C.U.I.T N° 27-21634963-1, por la compra de mobiliario destinado a las oficinas de la mencionada Secretaría, por un monto total de \$ 13.095.00 (pesos trece mil noventa y cinco con 00/100), en el marco del art. 12 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 6838.

Artículo 2º.- Autorizar al Servicio Administrativo Financiero a realizar el pago del ticket - factura B N° 0002-00000093, de la mencionada firma.

Artículo 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria Secretaría de Energía - Bienes de Uso - Equipos Oficina y Muebles.

Artículo 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. S 84,00

e) 07/11/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100030632

F. N° 0001-44449

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Licitación Pública Nacional N° 17/12

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4551, El Rodeo, Dpto. La Poma. Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar: comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años: nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados: Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs del 10 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 10 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 23.279.62.-

10. La dirección referida arriba es: Santiago del Estero esq. Luis Burela. Torres San Vicente. Block "B", 5to piso. PROMEDU II UEJ - SALTA. Salta Capital (CP 4400). Provincia de Salta. República Argentina: Tel/Fax: 0387 - 4312118. Email: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias

Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. S 1.200.00

e) 26/10 al 08/11/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100030878 F. N° 0001-44769

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia****Licitación Pública N° 009/12**

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte. N° 076-10.678/12

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 19/11/2012 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 88.181,23 (Ochenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Uno con 23/100). Valor del Pliego: \$ 100.00 (Pesos Cien con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 07/11/12 al 19/11/12 en horario de 7:00 a 15:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int.112).

Lilian Cruz de Zegarra

Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta
Imp. \$ 60,00 e) 07/11/2012

O.P. N° 100030877 F. N° 0001-44769

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia****Licitación Pública N° 007/12**

Adquisición: Medicamentos - Útiles Menores Médicos

Expte.: N° 076-10.677/12

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 20/11/2012 Horas: 11:00

Pliego: \$ 100 (Pesos Cien con 00/100)

Monto Oficial: \$ 96.681.64 (Pesos Noventa y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 64/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 07/11/12 al 20/11/12 en horario de 7:00 a 16:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra

Jefa de Sec. Gestión Compras

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. \$ 60.00 e) 07/11/2012

O.P. N° 100030869 F. v/c N° 0002-02596

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 202/12**

Objeto: Adquisición de Tres Mil (3.000) Pares de Zapatillas. Tres Mil (3.000) Conjuntos Jogjins. Un Mil (1.000) Frazadas de Una Plaza y Un Mil (1.000) Colchones de Una Plaza.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.****Expediente: 0040234-146.394/2012-1.**

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 23/11/2012 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 871.000,00 (Pesos Ochocientos Setenta y Un Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg. 3° edificio. planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Civi-

co Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 07/11/2012

O.P. N° 100030868 F. v/c N° 0002-02595

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 203/12

Objeto: Adquisición de Un Mil (1.000) Cuchetas de Madera, Quinientas (500) Camas de Madera de Una Plaza y Un Mil (1.000) Chapas de Zinc de 3,50 mts x 1,10 mts, Calibre 27.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expedientes: 0040234-146.394/2012-2.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 23/11/2012 Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 1.245.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 07/11/2012

O.P. N° 100030866 F. v/c N° 0002-02594

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 204'12

Objeto: Adquisición de Doscientos (200) Rollos de Plástico Negro de 200 Micrones de 50 mts. x 3 mts. de Ancho.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expediente: 0040234-146.394/2012-3.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 23/11/2012 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 130.000,00 (Pesos Ciento Treinta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 07/11/2012

O.P. N° 100030860 F. N° 0001-44746

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 01 - Arancelamiento

Adquisición: "Artículos de Bienes de Uso"

Fecha de Apertura: 16/11/2012 Hs.: 10:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital San Bernardo

Solicitado por: Diferentes Servicios del Hospital San Bernardo

Monto Oficial: \$ 77.920.00

Precio del Pliego: \$ 80.00 (Pesos Ochenta con 00/100)

Adquisición de Pliego: Tesorería - Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Serv. Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono: 0387-4210083.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 07/11/2012

O.P. N° 100030858

F. v/c N° 0002-02593

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 43/2012

Objeto: Contratación de un camión cisterna para reparto de agua.

Organismo: **CO.S.A.ySa.**

Expediente N° 2.717/12

Destino: Localidad de Rosario de Lerma - Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 21/11/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 21/11/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 108.000,00 (Pesos Ciento ocho mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de CO.S.A.ySa: N° 3-100- 0940197459-4 o CBU N° 2850100-6 3009401974594-1 de Banco Macro S.A. y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60.00

e) 07/11/2012

O.P. N° 100030849

F. N° 0001-44725

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Nación

Dirección General de Administración Financiera

Administración General

Expediente N° 13-02.913/12

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 239/12.

Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos servidores centrales de procesamiento con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, durante un periodo de veinticuatro (24) meses. con opción por parte de este Poder Judicial de prorrogar el servicio -en las mismas condiciones y precios pactados por un plazo de doce (12) meses más contados desde la finalización del contrato.

Valor del pliego: Pesos Novecientos Veinticuatro (\$924.-).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Com-

pras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes. de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Previo pago en el piso 4° -Tesorería-

Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 27 de Noviembre de 2012 a las 10:00 hs.

Bibiana Pascariello

Prosecretaria Administrativa

Dirección General de Administración Financiera

Imp. S 120,00

e) 07 y 08/11/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100030871

F. N° 0001-44762

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Contratación Directa

C.D. N° 123/2012

Exptes. N° 272-83.648/12 Cde 3

Objeto: Adquisición de artículos de bazar y otros para Guardería Infantil

Organismo originante: **Ministerio de Derechos Humanos**

Destino: Secretaría de Igualdad de Oportunidades

Fecha y hora de Apertura: 08/11/2012 Hs 11:30.

Monto Tope: S 22.000,00

Son pesos: Veintidós mil con 00/100

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: Sin cargo

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Ernesto Juan Arriagada

Jefe de Unidad Operativa Contrataciones - SAF

Secretaría de Gestión Administrativa

Ministerio de Derechos Humanos

Imp. S 60,00

e) 07/11/2012

O.P. N° 100030870

F. N° 0001-44762

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Contratación Directa

C.D. N° 119/2012

Exptes. N° 272-83.648/12 Cde. 2

Objeto: Adquisición de bienes muebles para Guardería Infantil

Organismo originante: **Ministerio de Derechos Humanos**

Destino: Secretaría de Igualdad de Oportunidades

Fecha y hora de Apertura: 08/11/2012 Hs 11:00.

Monto Tope: S 25.000,00

Son pesos: Veinticinco mil con 00/100

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: Sin cargo

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Ernesto Juan Arriagada

Jefe de Unidad Operativa Contrataciones - SAF

Secretaría de Gestión Administrativa

Ministerio de Derechos Humanos

Imp. S 60,00

e) 07/11/2012

O.P. N° 100030867

F. N° 0001-44758

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 186/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-191382/2012-0 - Adquisición de "Uniforme Social Femenino. Corbatas y zapatos"

con destino a la futura XIª Promoción de Oficiales egresados de la Escuela de Cadetes, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 14 de Noviembre de 2.012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: S 24.845,00.- (Pesos: Veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00 e) 07/11/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 100030875 F. Nº 0001-44767
Ref. Expte. Nº 0050034-107438/2011-0

Ady Resources Limited Sucursal Argentina, C.U.IT. Nº 30-70708643-9, gestiona la concesión de agua pública subterránea de 3(tres) pozos perforados para uso minero-industrial, en Lote fiscal Nº 830, Salar de Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, con un volumen total anual 0,9285 hm³, (Pozo 1 y 2 = 40 m³/h con 20 horas de bombeo diarios y Pozo 3 = 45 m³/ con 20 horas y 30 min. de bombeo diarios, respectivamente), con carácter eventual (art. 143 C.A.) y sin límite de tiempo.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c) y f), 51, 79, 80, 81, 100, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar

las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. S 250,00 e) 07 al 14/11/2012

O.P. Nº 400002358 F. Nº 0004-01652

Ref. Expte. Nº 0090034-182.359/12

Juan Francisco Bonifacio, D.N.I. Nº 11.226.411, propietario del inmueble Catastro Nº 431, Dpto. La Poma, gestiona la unificación de riego que registraban los Catastros de origen Nº 66 y 88. Suministros Nº 63 y 8 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,000 has con carácter permanente, con una dotación de 6,300 lts. /seg., aguas a derivar del Río Calchaquí, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250,00 e) 05 al 09/11/2012

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 100030873 F. v/c Nº 0002-02597

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa Nº 29/12- Expte. Nº 130-14.386/12**, "Cableado de telefonía y datos para nuevas oficinas".

El Colegio de Gobierno por Res. Nº 10045, ha Resuelto:

1. Aprobar el incremento de la prestación según lo descripto en los informes de fs. 78/79 y 89 de autos. 2. Autorizar a la Directora de Administración a suscribir la modificación del contrato, en lo atinente al incremento de la prestación u su monto, con aclaración de la denominación. 3 Autorizar el pago de la suma de S 7.310,00 (pesos siete mil trescientos diez) a la empresa Ingeniería Comtec SRL, en virtud del incremento dispuesto en el punto 1, suscripto que sea el acuerdo. 4. Imputar... 5. Regístrese. Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. S 60,00

e) 07/11/2012

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100030879

F. N° 0001-44769

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada
"Dr. Arturo Oñativia"

Compra Directa Art 13 "H" N° 367/12

Adquisición: Monitores Multiparametricos y Bombas de Infusión.

Organismo: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Expte. N° 076-10.671/2012.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 14/11/2012 - Horas: 11:00.

Costo del Pliego: Sin Costo

Consulta de Pliegos: A partir del día 07/11/2012 en Oficina de Compras del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta. Horario de atención de 8:30 a 15:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Compras, Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zagarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. S 60,00

e) 07/11/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400002375

R. s/c N° 400000166

El Dr. Daniel Marchetti Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29. 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros, Ley 7141/01, que han caducado los derechos sobre las siguientes solicitudes de Minas.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18679	Papadopulos III	Diseminado de Uranio	San Carlos
19434	Tafi del Valle	Diseminado de Fosforita	Iruya
19436	Bacoya Norte	Diseminado de Fosforita	Iruya
19504	Carolina Este II	Uranio	San Carlos

Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Sin Cargo

e) 07/11/2012

O.P. N° 400002374

R. s/c N° 400000165

El Dr. Daniel Marchetti Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29. 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros, Ley 7141/01, que se ha desistido de las siguientes solicitudes de Manifestación de Descubrimiento de Mina.

Expte. N°	Mina	Mineral	Departamento
21103	Vizcacha Bis	Uranio	Molinos
21105	Vizcacha 2 Bis	Uranio	Molinos

Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Sin Cargo

e) 07/11/2012

O.P. N° 400002373

R. s/c N° 400000164

El Dr. Luis Gutiérrez - Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los Art 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 3.973 has. 3616 m2 del Cateo de Expte. N° 20.086 - concesionaria: Stepanenko Ramón Alberto cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Publicar una vez Art. 29 C.P.M. Ley 7141. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 07/11/2012

O.P. N° 400002372 R. s/c N° 400000163

El Dr. Daniel Marchetti Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29, 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros, Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permiso y exploración de Cateos de 1° y 2° Categorías.

Expte. N°	Presentado por	Dpto.
18929	Madero Minerals S.A.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 07/11/2012

O.P. N° 400002370 R. s/c N° 400000162

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los art. 29 segundo supuesto del C.P.M. ley 7141 y art. 30 segundo supuesto del C.M. (texto ordenado en decreto 456), que se ha liberado el área de 1201 has. 0000 m2 del cateo 20223 concesionaria: Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación art. 29 tercer supuesto del C.P.M. ley 7141/01. Salta, 30 de octubre de 2012. Publicar una vez Art. 29 C.P.M. Ley 7141. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 07/11/2012

O.P. N° 400002369 R. s/c N° 400000161

El Sr. Juez de Minas de la Pcia de Salta hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de

Minas (texto ordenado Dcto. 456/97). que se ha declarado el Abandono de la Mina que a continuación se detallan:

Expediente	Mina	Mineral	Dpto.
1212	Vicuña	Cobre. Plata	Los Andes
2684	Polvorilla	Plomo	Los Andes
19512	Aguamarga 44	Diseminado de Cobre	Los Andes
19522	Copalayo 04	Diseminado de Cobre y Oro	Los Andes
19642	Salari 13	Diseminado de Cobre y Oro	Los Andes
19822	Salari 26	Diseminado de Litio, Potasio, Cobre y Oro	Los Andes
20710	Jasa II	Diseminado de Plata, Cobre y Uranio	San Carlos
20918	Primavera	Litio, Cloruro de Sodio, Sulfato de Sodio	Los Andes
21038	Madagascar	Vapores Endógenos	Rosario de la Frontera

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 07, 15 y 28/11/2012

O.P. N° 400002368 R. s/c N° 400000160

El Sr. Juez de Minas de la Pcia de Salta hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (texto ordenado Dcto. 456/97), que se ha declarado el Abandono de la Mina que a continuación se detalla:

Expediente	Mina	Mineral	Dpto.
18662	Hebelena	Boratos	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 07, 15 y 28/11/2012

O.P. N° 100030743 F. N° 0001-44579

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en Expte. N° 20.114.

ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, cobalto y manganeso. ubicado en el Departamento: Los Andes; Distrito: Pastos Grandes; Lugar: Quebrada Ochaqui; la mina se denominará La Pacha II; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3453000.00	X: 7268412.17
Y: 3454331.28	X: 7268412.17
Y: 3454331.28	X: 7266500.00
Y: 3453000.00	X: 7266500.00

PMD: Y: 3453326.00 X: 7267670.00

Cerrando la superficie registrada en 254 has. 56 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 01. 07 y 15/11/2012

O.P. N° 100030742

F. N° 0001-44578

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A., en Expte. N° 21.054, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar; la mina se denominará Quevar Vigésimo Quinto; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3410342.91	X: 7314490.69
Y: 3411400.00	X: 7314490.69
Y: 3411400.00	X: 7314865.00
Y: 3413400.00	X: 7314865.00
Y: 3413400.00	X: 7313865.00
Y: 3415400.00	X: 7313865.00
Y: 3415400.00	X: 7314217.24
Y: 3416140.94	X: 7314217.24
Y: 3416140.94	X: 7317807.57
Y: 3410342.91	X: 7317807.57

PMD: Y: 3413325.87 X: 7316109.99

Cerrando la superficie registrada en 1.993 has. 6739m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 01. 07 y 15/11/2012

O.P. N° 100030575

F. N° 0001-44369

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Hugo Pablo Pfister, en Expte. N° 21.128, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio y potasio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco; la mina se denominará Potasa IV; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
1 7257920.84	2560089,75
2 7257920,84	2563314,43
3 7254017,83	2563314,43
4 7254017,83	2559142,07
5 7256565,17	2559142,07
6 7256565,17	2560089,75

PMD: Y: 2562917.43 X: 7255727.76

Cerrando la superficie registrada en 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 24 y 30/10 y 07/11/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002377

F. N° 0004-01660

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Ruiz de Rodríguez, Teresa s/Sucesorio". Expte. N° 10.240/90" cita por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de ley. Edicto para ser publicado un (1) día en el Boletín Oficial. Salta, 27 de Septiembre de 2.012. Dra. Magdalena Sola. Secretaria.

Imp. \$ 50.00 e) 07/11/2012

O.P. N° 400002376 F. N° 0004-01659

El Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez Interino - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación - Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671; 1° Piso; Ciudad Judicial de la ciudad de Salta. Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Suarez, Noemí del Valle - Sucesorio", Expte. N° 399.363/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Octubre de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150.00 e) 07 al 09/11/2012

O.P. N° 400002371 F. N° 0004-01658

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados "Mendoza, Matilde Asunción por Sucesorio". Expte. N° 14.874/12 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión. ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 22 de Agosto de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2012

O.P. N° 400002367 R. s/c N° 400000159

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación. Dr. Juan A. Cabral Duba. Se-

cretaría autorizante, en los autos caratulados: "Rojas Santos Oscar s/Sucesorio". Expte. N° 219.698/08: Cítese, por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta. 5 de Marzo de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/11/2012

O.P. N° 400002365 F. N° 0004-01657

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale en los autos caratulados Chauqui, Birgilio s/Sucesorio Expte. N° 223.073/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y dos días en El Nuevo Diario. Y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 26 de Octubre de 2012. Dra. Ivanna Chamale, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 09/11/2012

O.P. N° 400002364 F. N° 0004-01656

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz. en los autos caratulados "Cuellar Mauricio Por Sucesorio - Expte. 15.219/12". resolvió: Citar por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 17 de Octubre de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 07 al 09/11/2012

O.P. N° 100030861 F. N° 0001-44750

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados, "Ayala, Manuel Angel por Sucesorio" Expte. n° 274.741/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que en termino de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Jucz. Salta, 23 de Octubre de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 07 al 09/11/2012

O.P. N° 100030855 F. N° 0001-44788

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., de Salta - Capital, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Balcarce, Leoncio - Balcarce, Nilda Del Carmen - Vegas, Mercedes Avelina s/Sucesorio" Expte. N° V-64.765/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta. 22 de Octubre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 07 al 09/11/2012

O.P. N° 100030851 F. N° 0001-44731

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Orán. Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Villarroel Carolina Milagro (Causante) s/Sucesorio" - Expte. N° 45.693/9, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del

plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán. 3 de Octubre de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 07 al 09/11/2012

O.P. N° 400002362 F. N° 0004-01655

El Sr. Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 8° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Lavayen de Teran. Rosa s/Sucesorio", Expediente N° 397.044/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 3 de Octubre de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 06 al 08/11/2012

O.P. N° 100030837 F. N° 0001-44717

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Soria, Santos Humberto: Galarza, Luisa - Sucesorio" - Expte. N° 286.808/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta. 22 de Octubre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 06 al 08/11/2012

O.P. N° 100030828 F. N° C001-44689

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria

de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en los autos caratulados "Cano de Villagra. Esperanza: Villagra. Pablo s/Sucesorio", Expte. N°: 397.604/12. ordena se cite por edictos, que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días corridos a contar desde la ultima publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCC. Salta, 17 de Octubre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/11/2012

O.P. N° 400002357

F. N° 0004-01651

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Cuevas García, Josefa por Sucesorio" Expte. N° 400.858/12", citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial; y el diario de mayor circulación comercial. a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Octubre de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/11/2012

O.P. N° 400002354

F. N° 0004-01648

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina. en los autos caratulados: "Montanari. Luis s/Sucesorio". Expte. N° 342.451/11. cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo: Dra. Hebe Samson. Juez. Salta. 24 de Febrero de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/11/2012

O.P. N° 100030821

F. N° 0001-44684

La Dra. Sara del C. Ramallo. Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª nominación, secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes. en los autos caratulados: "Tapia. Salustiano s/Sucesorio", Expte. n° 388.746/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Septiembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/11/2012

O.P. N° 100030812

F. N° 0001-44673

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial: 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán. Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Valeriana Bejarano de Cabrera y de Alfredo Cabrera Flores Sucesorio Expte. N° 39.952/00": Cítese por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Agosto de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/11/2012

O.P. N° 100030807

F. N° 0001-44665

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Carabajal. Raúl Antonio" - Sucesorio, Expte. N° 394.470/12. cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Beatriz

Del Olmo de Perdiguero. Juez. Salta. 12 de Septiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 05 al 07/11/2012

O.P. N° 100030805 F. N° 0001-44663

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin - Expte. Nro. 375.487/11 caratulados: "Aguirre, Digna S/Sucesorio". Ordena Citar por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/11/2012

O.P. N° 100030799 F. N° 0001-44652

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Parrilla, Matilde Rosa por Sucesorio", Expte. n° 396.822/12, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 05 al 07/11/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100030831 F. N° 0001-44700

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil. Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán y

Secretaría de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en autos caratulados "Puca, Francisca Herminia c/Arias Virgilio Miguel; Arias Waldemar; Arias Néstor René y Arias Rubén Miguel s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 13.232/00 Cítese al Sr. Virgilio Miguel Arias, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier otro diario de circulación masiva, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos donde se solicita la Prescripción Adquisitiva del Inmueble individualizado como parcela 9, Manzana 34 B. Sección 6ta., Catastro 5.931 de San Ramón de la Nueva Orán, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández - Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Diciembre de 2.011. Dr. Federico García, Prosecretario (R).

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/11/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100030806 F. N° 0001-44664

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Soraide Flores, Mario - Concurso Preventivo (Pequeño) Expte N° 397.489/12", Hace Saber: 1) Que mediante resolución judicial de fecha 06 de agosto del 2012 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo del Sr. Mario Soraide Flores. D.N.I. N° 18.683.917, CUIT N° 20-18683917-0, con domicilio real en Avda. San Martín N° 674, Provincia de Salta, y Domicilio Procesal en calle 20 de Febrero N° 301, Salta, el que encuadra bajo el Régimen de Pequeño Concurso (art. 288 y sgtes. LCQ). 2) Que ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Carlos Alberto Penella, con domicilio en calle Rivadavia N° 1.739, de la Ciudad de Salta; 3) Se ha dispuesto como horario de atención del Síndico los días Lunes, Martes y Miércoles en el horario de 18:30 a 20:30 hs.; 4) Que se ha establecido, como fecha tope el día 13 de Diciembre de 2.012 para que los acreedores presenten sus solicitudes de Verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14

inc. 4° LCQ). 5) Que. se ha señalado el día 07 de Marzo de 2.013 como fecha tope para la presentación del Informe Individual: 6) Que se ha fijado el 25 de Abril de 2.013 para la presentación del Informe General (art. 14, Inc. 9°): 7). Se reserva la fijación de día y

hora de Audiencia Informativa y la fijación del Período de Exclusividad. Publíquese por cinco (5) días. Salta. 30 de Octubre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira. Secretaria.

Imp. \$ 310,00

e) 05 al 09/11/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100030859

F. N° 0001-44745

Artesanos S.R.L.

Socios: Roberto San Millán (h), DNI n° 30.635.644, CUIT n° 00-30635644-0, de 27 años de edad, soltero, domiciliado en calle Los Tordillos n° 8, Altos de San Lorenzo; de Villa San Lorenzo, Salta Capital, Provincia de Salta, de profesión trabajador independiente; y Agustín Francisco Laconi, DNI n° 28.260.228, CUIT n° 20-28260228-9, de 30 años de edad, soltero, domiciliado en calle Las Higueras n° 95, B° Tres Cerritos, Salta Capital, provincia de Salta, de profesión comerciante, ambos argentinos, mayores de edad.

Instrumento de Constitución: Contrato Social de Fecha 14 de Octubre de 2011.

Denominación: Artesanos S.R.L.

Sede Social: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial. Fijando domicilio legal de la sede social por instrumento separado en calle Del Milagro N° 519 - Salta Capital.

Plazo de duración: Plazo de duración. El término de duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada con estos, la compra-venta de artículos, materiales y elementos para la construcción y afines. Entre otros: vidrios, pinturas, ferretería, tabiques, cerramientos, elementos de decoración y sus equipamientos, empapelado, lustrado, alfombras, estructuras metálicas, tanques, vigas, prefabricados de cañerías, conductos de agua y aire, sanitarios, griferías, materiales y artefactos eléctricos.

cerámicas, máquinas y accesorios relacionados con la industria cerámica y de la construcción. En general, todo elemento y demás materiales de cualquier tipo o especie, relacionado o afectado directamente e indirectamente con la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda y de construcción. También podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros al transporte de cargas en general, provincial, nacional e internacional; transporte, provisión, compra y venta de productos alimenticios y mercaderías en general. Pudiendo desarrollar también el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos y todo tipo de intermediación, dentro del rubro mencionado. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o éste contrato y que se vinculen con su objeto social.

Capital Social: Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos: trescientos mil) que se divide en 300 (trescientas) cuotas de capital de \$ 1.000.- (pesos: un mil) cada una, de la siguiente forma: el Sr. Agustín Francisco Laconi la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas, que representan el 50% ósea \$ 150.000.- (pesos: ciento cincuenta mil) y el Sr. Roberto San Millán (h) la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas, que representan el 50% ósea \$ 150.000.- (pesos: ciento cincuenta mil), suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto la suma de \$ 75.000.- (pesos: setenta y cinco mil) en efectivo debiéndose integrar el saldo en el término máximo de dos años. El capital suscripto podrá ser incrementado hasta un quintuplo de su valor original.

Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente o un tercero Gerente. El carácter de Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. En éste acto se

resuelve designar al Sr. Roberto San Millán (h), el carácter de Socio Gerente, en carácter individual, estando a su cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma, previo estampado de la denominación "Artesanos S.R.L. Socio-Gerente". Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o en favor personal o de terceros. El Socio Gerente establece un depósito en garantía de \$ 5.000.- (pesos: cinco mil), los que le serán restituido una vez aprobada su gestión. Fijando domicilio especial en calle Del Milagro n° 519, de la Ciudad de Salta.

Ejercicio económico y financiero: Ejercicio económico y financiero: La sociedad llevará la contabilidad en legal forma y practicará anualmente cada treinta y uno de Diciembre un "Balance General", inventario y memoria.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de Noviembre de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 154,00

e) 07/11/2012

O.P. N° 100030857

F. N° 0001-44743

Estación Alvarado S.R.L.

Socios: En la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a 23 días del mes de Mayo del año 2.012, se reúnen los señores: María Laura Pfister, argentina, L.C. 4.980.363, de 67 años de edad, soltera, de profesión jubilada con domicilio en calle Av. Virrey Toledo N° 218 de la ciudad de Salta, C.U.I.L. 27-04980363-5; Hugo Ernesto Pfister, argentino, D.N.I. 8.176.785, de 65 años de edad, casado en primeras nupcias con María Adela Frías, de profesión Abogado, con domicilio en Deán Funes N° 676 de la ciudad de Salta, C.U.I.L. 20-08176785-9; Teresa María Pfister, argentina, D.N.I. 6.194.531, de 62 años de edad, divorciada, de profesión jubilada con domicilio en General Güemes N° 2.250 Torre B de la ciudad de Salta, C.U.I.L. 27-06194531-3; Carmen María Pfister, argentina, D.N.I. 10.166.871, de 60 años de edad, casada en primeras nupcias con Hugo Witte, de profesión jubilada, con domicilio en Los Nogales N° 159 de la ciudad de Salta, C.U.I.L. 27-10166871-7; María Fernanda Pfister, argentina, D.N.I. 11.834.459,

de 56 años de edad, casada en primeras nupcias con Lucio López Fleming, de profesión empleada, con domicilio en San Martín N° 986, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, C.U.I.L. 27-11834459-1 y María Irés Pfister, argentina, D.N.I. 13.346.095, de 54 años de edad, casada en primeras nupcias con Marcelo Federico López Mirau, de profesión empleada, con domicilio en Pasaje Gabriel Puló N° 82 de la ciudad de Salta, C.U.I.L. 27-13346095-6.

Fecha de Constitución: 23 de Mayo de 2012.

Denominación: Estación Alvarado S.R.L.

Domicilio y Sede Social: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, constituyendo su sede en Av. Virrey Toledo 218, de la ciudad de Salta - Capital.

Duración: 20 Años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar y comercializar un loteo sobre un inmueble ubicado en el departamento Capital de la Provincia de Salta identificado con la matrícula N° 148.368 que los socios aportan en este acto a la Sociedad según la participación de Nuda Propiedad que sobre el mismo les corresponde; como así también efectuar, administrar, gestionar o desarrollar otras operaciones inmobiliarias por cuenta propia o terceros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000,00), representado por dos mil cien cuotas (2.100) de capital de Pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: a) María Laura Pfister suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000,00), cada una lo cual hace un total de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,00); b) Hugo Ernesto Pfister suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000,00), cada una lo cual hace un total de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,00); c) Teresa María Pfister suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000,00), cada una lo cual hace un total de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,00); d) Carmen María Pfister suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000,00), cada una lo cual hace un total de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,00); e) María Fernanda Pfister suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de Pesos Mil

(S 1.000,00), cada una lo cual hace un total de trescientos cincuenta mil pesos (S 350.000,00) y f) María Inés Pfister suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de Pesos Mil (S 1.000,00), cada una lo cual hace un total de trescientos cincuenta mil pesos (S 350.000,00). Los socios integran el cien por ciento (100%) de las cuotas sociales que suscriben mediante el aporte no dinerario por la suma de Pesos Dos millones cien mil (S 2.100.000,00) correspondiente al valor de mercado del inmueble rural ubicado en el departamento Capital de la Provincia de Salta identificado con la Mat. 148.368.

Administración: A cargo de un gerente, socio o no. Designar como gerente a la Señora María Laura Pfister L.C.4.980.363, quien constituye domicilio especial en Av. Virrey Toledo 218, de la ciudad de Salta.

Fecha de Cierre: El día 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 148,00

e) 07/11/2012

O.P. N° 100030852

F. N° 0001-44735

GaAna Servicios S.R.L.

1.- Socios: Néstor Rudecindo Garrido, argentino, D.N.I. N° 24.168.454, C.U.I.L. N° 20-24168454-8, nacido el 15 de Febrero de 1.975, casado en primeras nupcias con Marianela De Paul Camacho, instructor de equipos, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 3.277, Departamento B, Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta; Héctor Ricardo Anachuri, argentino, D.N.I. N° 16.971.551, C.U.I.T.N° 20-16971551-4, nacido el 05 de Diciembre de 1.964, casado en primeras nupcias con Exsalcación Lozano Maigua, ingeniero de minas, con domicilio en Joaquín V. González N° 1.114, Barrio San Francisco de Alava, San Salvador de Jujuy.

2.- Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará GaAna Servicios S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta y la sede social en calle Comodoro Rivadavia N° 3.277, Departamento B. Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta.

3.- Fecha de Constitución: Acta Constitutiva y Contrato Social del 09 de Octubre de 2.012.

4.- Duración: La sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve Años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

5.- Objeto Social La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Alquiler de todo tipo de maquinarias y equipos para movimientos de suelo; instrucción y asesoramiento sobre manejo de tales equipos.

6.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (S 240.000.-), dividido en 2.400 cuotas de S 100 cada una. Se suscribió totalmente en la constitución y se integra de la siguiente manera: a) El señor Néstor Rudecindo Garrido suscribe 1.200 cuotas de S 100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de S 120.000, el que integró en efectivo en el acto de constitución, en un porcentaje del 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de dicha fecha; y b) El señor Héctor Ricardo Anachuri suscribe 1.200 cuotas de S 100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de S 120.000, el que integró en efectivo en el acto de constitución, en un porcentaje del 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de dicha fecha.

7.- Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. Se designaron gerentes a los señores Néstor Rudecindo Garrido, argentino, D.N.I. N° 24.168.454, C.U.I.T. N° 20-24168454-8 y Héctor Ricardo Anachuri, argentino, D.N.I. N° 16.971.551, C.U.I.T.N° 20-16971551-4, quienes aceptaron y constituyeron domicilio especial en calle Comodoro Rivadavia N° 3277, Dpto. B, Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta.

8.- Fiscalización: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualesquiera de los socios.

9.- Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 07/11/2012

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100030835

F. N° 0001-44712

Alicia Sancho de Menéndez, DNI 4.775.490, con domicilio en calle Los Tarcos 216, de esta Ciudad, Transfiere a Analía Mercedes Gabriela Del Pino, DNI 30.221.684, con domicilio en Barrio El Huaico, Manzana 522 "b" Casa 6, de esta Ciudad, bajo el procedimiento previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, el fondo de comercio dedicado al rubro Lavandería de nombre Lave-Rap, ubicado en calle Santiago del Estero 363, de esta Ciudad.

Oposiciones de Ley efectuarlas en la escribanía Dubois, en calle Pueyrredón 363 de esta Ciudad de Lunes a Viernes, en el horario de 10 a 18, a la atención del escribano Simón Dubois, dentro del término legal.

Alicia Sancho de Menéndez
DNI. 4.775.490

Imp. \$ 300,00

e) 06 al 12/11/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100030815

F. N° 0001-44675

Pussetto Salta Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 23 de noviembre de 2012, a las diez horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizara la asamblea en segunda convocatoria, la que quedara fijada para las once horas del mismo día.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para la firmar el acta.

2.- Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550 correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2012. Consideración de resultado del Ejercicio.

3.- Elección y designación de directores suplentes.

4.- Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.

5.- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el ejercicio N° 34 cerrado el 31 de julio de 2012.

6.- Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunic fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19.550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 240,00

e) 05 al 09/11/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100030872

F. N° 0001-44766

Ahynarca S.A.

Inscripción de Directorio

Mediante el Acta de Asamblea de fecha 09-05-10 del libro de Actas N°1, en folios 10-11-12-13 y 14, se designo como presidente al Sr. Walter Guillermo Pérez DNI 16.439.946, Vicepresidente al Sr. Esteban Patrón Costas DNI 14.303.693 y como Director a Sr. Héctor Daniel Díaz DNI 14.865.678.

Lic. Walter Guillermo Pérez
Presidente

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07/11/2012

O.P. N° 100030863

F. N° 0001-44753

Moldurera Limache S.R.L.**Modificación de Contrato****Texto Reordenado**

Se informa que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 13 de Abril de 2.012, ratificada por Acta de Reunión de Socios de fecha 2 de Octubre de 2.012 se resolvió: 1) La Reforma integral del Contrato Social, cuyo texto se transcribe más abajo; 2) El Aumento del Capital Social en la cantidad de \$ 224.000. el que sumado al capital actual de \$ 32.000 resulta un total de \$ 256.000; 3) La reforma de la Cláusula Quinta del Contrato Social, incorporando el Aumento de Capital citado en el punto anterior y cuyo texto se encuentra incorporado al Contrato que luego se transcribe; 4) Establecer el domicilio de la sede Social en Av. Ex Combatiente de Malvinas número 3.779 de esta ciudad de Salta.

Texto Ordenado del Contrato Social:

"Contrato Social Moldurera Limache. Primera: Denominación y Domicilio legal. La sociedad girará bajo la denominación de Moldurera Limache S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta. Podrá establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

Segunda: Duración. Se fija en 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios y en tal caso la inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Tercera: Objeto Social. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, exportación, importación y distribución por los medios legalmente autorizados, de productos forestales derivados de la madera, como así también materias primas elaboradas o en curso de elaboración. Podrá ejercer mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industriales: Fabricación, producción o elaboración de cualquier tipo de producto o subproducto de la madera, a partir de materias primas nacionales o importadas, como así también la realización de aserrajes y maquinado de madera para terceros.

Cuarta: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del Objeto Social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y

contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa o de cualquier índole que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Quinta: Capital Social: El Capital Social se establece en \$ 256.000 000 (pesos doscientos cincuenta y seis mil), representado por dos mil quinientas sesenta (2.560) cuotas de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en proporción a su participación social, correspondiendo al señor Rodolfo Joaquín Briones la cantidad de 2.480 (dos mil cuatrocientas ochenta) cuotas por un valor nominal de \$ 248.000 (pesos doscientos cuarenta y ocho mil); y a la señora Ana Beatriz Fernández Sajarevich la cantidad de 80 (ochenta) cuotas por un valor nominal de \$ 8.000 (pesos ocho mil).

Sexta: Cesión de cuotas a terceros extraños. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios su decisión de manera fehaciente, quienes se pronunciarán dentro de los quince días hábiles de notificados, presumiéndose el consentimiento si no notifican la oposición.

Séptima. Compra preferente. Los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días hábiles de notificados. Si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata y si no fuera posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen las preferencias o la ejercen parcialmente, la sociedad podrá adquirirlas con utilidades o por reducción de capital dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior.

Octava: Cesión entre socios. La cesión de cuotas entre socios se rige por las cláusulas Sexta y Séptima.

Novena: Normas de valuación de las cuotas sociales. En caso de no haber acuerdo sobre la valuación de las cuotas a ceder, se efectuará una licitación en sobre cerrado entre los socios, con obligación de comprar o vender al precio ofrecido.

Décima. Transferencia por causa de muerte o incapacidad legal. Se rige por las cláusulas Sexta, Séptima y Octava. Los socios podrán optar por continuar la sociedad con los herederos y en caso de condominio los herederos deberán unificar su representación. Décima Primera: Administración y Representación. La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente titular y dos Suplentes para que en forma indistinta

cualquiera de ellos reemplacen al titular en caso de ausencia, impedimento o vacancia. Los gerentes podrán ser socios o no y el cargo podrá o no ser remunerado. Durarán en sus cargos mientras no sean reemplazados. El Gerente titular deberá depositar la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) en la Caja de la Sociedad, como garantía de su gestión, en cumplimiento del Artículo 157 Apartado 3 y 256 apartado 2 de la Ley de Sociedades. Décima Segunda. Atribuciones del Gerente. El gerente titular representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, obligándola con su sola firma. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales.

Décima Tercera: Mayorías. El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, así como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por la unanimidad del capital. Cualquier otra decisión, incluso la remoción y designación de gerentes se adoptará por mayoría del capital presente.

Décima Cuarta. Reuniones de socios. Los socios deberán reunirse cuando lo requiera el Gerente Titular y por lo menos una vez al año. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios, en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio que el mismo pueda ampliarse y/o modificarse, siempre que estuviere presente la totalidad del capital social y la decisión en este caso se adopte por unanimidad de los socios. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán con un quórum mínimo de la mitad más uno de los socios, y las decisiones por el régimen de mayorías que represente como mínimo más de la mitad del Capital Social.

Décima Quinta: Voto y abstención. Receso. Libro de Actas. Cada cuota sólo da derecho a un voto, según lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley 19.550. El socio que en una operación determinada tenga, por cuenta propia o ajena, un interés contrario al de la sociedad tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella. Los socios tendrán derecho de receso, conforme a lo previsto en los artículos 160 y 245 de la Ley 19.550. Se llevará un libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 de la mencionada ley, en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que

tomen los socios: en sus reuniones, quienes deberán suscribirlas.

Décima Sexta. Contralor individual de los socios. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes.

Décima Séptima: Ejercicio económico y financiero. El Ejercicio económico y Financiero de la sociedad se practicará al 30 de Junio de cada año. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de los ejercicios anteriores. Cuando uno o los administradores sean remunerados con un porcentaje de las ganancias, la Asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aún cuando no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias líquidas y realizadas y luego de efectuadas las reservas legales correspondientes, el remanente será distribuido entre los socios de acuerdo a su participación en el capital, pudiendo establecer en cada ejercicio el porcentaje para la remuneración de los gerentes.

Décima Octava. Disolución. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la ley de sociedades.

Décima Novena. Liquidación. Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde. La misma estará a cargo del (los) administrador (es). Extinguido el pasivo social el (los) liquidador (es) confeccionará(n) el balance final y el proyecto de distribución."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/11/2012. Dra. Martha González Díez de Bodón, Secretaria.

Imp. \$ 298,00

e) 07/11/2012

O.P. N° 100030854

F. N° 0001-44736

Agroindustrias Ezraí S.A.

**Aumento de Capital y Modificación
de Estatuto Social**

Mediante Asamblea N° 5 celebrada el 15 de diciembre de 2011 los accionistas de Agroindustrias Ezraí S.A., en forma unánime resolvieron:

1°.- Aumento de Capital.- Aumentar el capital social en la suma de \$ 4.880.000, llevándolo de \$ 120.000 a \$ 5.000.000. El capital aumentado quedó

emitido en dicho acto y está representado por 24.400 acciones clase A de valor nominal \$ 200 cada una con derecho a cinco votos por acción. El aumento fue suscripto en su totalidad por el accionista Cesar Raúl Mochon y se integró totalmente a través del aporte irrevocable de capital por igual suma mediante la transferencia de dominio del inmueble rural matrícula del departamento Rivadavia.- Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas participan en el capital social, por los siguientes montos, todos con acciones clase "A" de 5 votos por acción. María del Carmen Guerra Presa 540 acciones por \$ 108.000 - Samuel Jacobo Bergier 60 Acciones por \$ 12.000 - Cesar Raúl Mochon 24.400 acciones por \$ 4.800.000 - Total Acciones 25.000 - Total Capital 5.000.000.-

2º.- Modificación del Estatuto Social: Modificar los artículos 4º y 11º de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: El capital Social es de Cinco millones de pesos, representados por veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clases "A" o "B", de valor nominal doscientos pesos cada una. Las acciones clase "A" tendrán derecho a cinco votos por acción, y las acciones clase "B", a un voto por acción.

Artículo Décimo Primero: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta.

El texto de los dos artículos que se modifican, son aprobados por unanimidad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/11/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00 e) 07/11/2012

O.P. N° 100030850

F. N° 0001-44727

Nodo Construcciones S.R.L.

Designación del Gerente

"En Reunión de Socios N° 13 de fecha 18 de abril de 2012 los señores socios de Nodo Construcciones S.R.L. representantes del 100% del Capital Social resuelven la designación del Gerente de la sociedad por el termino de tres ejercicios. Se designa Gerente de la sociedad al señor Carlos Eduardo Noman, D.N.I. 16.722.259 quien acepta el cargo para el que ha sido designado y fija domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 en Santiago del Estero N° 202 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/11/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07/11/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100030834

F. N° 0001-44708

Sociedad de Arquitectos de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la Sociedad de Arquitectos de Salta a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la ciudad de Salta, el día miércoles 14 de noviembre de 2012 a las 20.00 hs., de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Sociedad de Arquitectos de Salta (Capítulo IV, Artículo N° 39), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideraciones para su aprobación de la Memoria y Balance del periodo setiembre 2011 a agosto de 2012,
- 3.- Lectura del informe de los Revisores de Cuenta,
- 4.- Designación de dos socios para que conjuntamente con la Presidente y la Secretaria General firmen el acta de asamblea y de tres Revisores de Cuenta que firmen juntamente con el Presidente y el Tesorero. todos los balances.

5.- La Comisión Directiva con un mes de anticipación, por lo menos, convocará a la Asamblea en la que habrá de elegirse miembros de C.D., Jurado de Ética Profesional, Colegio de Asesores y Jurados de Concursos y Revisores de Cuenta. notificará dicha circunstancia a los asociados a los efectos de la confección de las listas de candidatos, recordará los artículos del Reglamento Interno que trata de las elecciones, adjuntará la lista de los socios en condiciones de ser electos, en condiciones de votar y/o participar de la Asamblea. A tal efecto, el padrón de socios se cerrará el día de la convocatoria a las elecciones, el que será expuesto en lugar visible en la sede social. Los miembros que integren la lista de candidatos deberán regularizar su situación en cuanto al pago de cuotas adeudadas al día de la oficialización de la o las listas, que se hará quince días antes de la elección. El resto de los socios podrá hacerlo, a los efectos del voto, hasta el día de elección inclusive. Para votar se requiere cumplir las exigencias del inciso e) del Artículo 5º de los Estatutos; para ser miembro las del inciso d) del mismo Artículo y toda exigencia que emane de los Estatutos o del Reglamento Interno.

A. Susana Appa - Plaza
Secretaria General
María Lorena Gómez Paz
Presidente

Imp. \$ 110,00 e) 06 y 07/11/2012

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100030865 F. Nº 0001-44757

Sociedad Italiana Cultural y Filantrópica
Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana Cultural y Filantrópica de Rosario de la Frontera, cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de noviembre de 2.012, a las 20 y 30. en el local sito en calle Mitre 362, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de: memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2.012.

2.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para suscribir el acta.

Juan Gerardo Meneghella
Vicepresidente
Daniel Julio Battellino
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 07/11/2012

O.P. Nº 100030856 F. Nº 0001-44739

Agrupación Tradicionalista Gauchos
de Güemes "Fortín Amblayo "
Amblayo - San Carlos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "Fortín Amblayo", convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 24 de Noviembre a las 10.00 horas, a realizarse en la Sede Social de la agrupación, sito en la localidad de Amblayo Departamento de San Carlos (Salta), para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

2.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización, de los Ejercicios Económicos Nº 23 y Nº 24 que cerraron el 31 de Agosto de 2011 y 31 de Agosto de 2012.

4.- Renovación total de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares: 1º, 2º y 3º, Vocales Suplentes: 1º, 2º y 3º, Órgano de Fiscalización Titulares: 1º y 2º y Suplentes: 1º y 2º.

Importante: Las listas de candidatos para cubrir los cargos de la Comisión Directiva, deberán ser presentadas el día sábado 10 de Noviembre en calle O'avarria Nº 938 en el horario de 18.00 a 20.00 y firmada por apoderado. Tacha y Subsanción de Listas: 14 de Noviembre/ 12. Oficialización de Listas: 17 de Noviembre de 2012.

El quórum de la Asamblea se formará con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de citación en obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Santiago Javier Tolaba

Secretario

Héctor Javier Guanuco

Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 07/11/2012

O.P. N° 100030848

F. N° 0001-44724

**Agrupación Tradicionalista de Salta
"Gauchos de Güemes"**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 02 de Diciembre de 2012, a las 10:00 horas, a realizarse en Avda. Uruguay N° 750 de esta ciudad de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación de Estatuto: Suprimir el inciso c) del Artículo N° 27 del Estatuto de la Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para adecuación con el Artículo N° 20 de la ley de Impuesto a las Ganancias.

2.- Firman el Acta todos los Socios presentes con aclaración de las firmas.

Artículo 25° de los Estatutos: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de los socios vitalicios y activos (Artículo N° 8 con una antigüedad de seis meses) y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Mario Aráoz

Secretario

Carlos Diez San Millán

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/11/2012

O.P. N° 100030847

F. N° 0001-44724

**Agrupación Tradicionalista de Salta
"Gauchos de Güemes"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 02 de Diciembre de 2012, a las 10:00 horas, a realizarse en Avda. Uruguay N° 750 de esta ciudad de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario; Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Firman el Acta todos los Socios presentes con aclaración de las firmas.

Artículo 25° de los Estatutos: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de los socios vitalicios y activos (Artículo N° 8 con una antigüedad de seis meses) y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Mario Aráoz

Secretario

Carlos Diez San Millán

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/11/2012

O.P. N° 100030833

F. N° 0001-44706

Centro Vecinal 1° de Mayo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal del Barrio 1° de Mayo de la ciudad de Salta, convoca a los señores asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 18/11/2012 a horas 10:30 en el domicilio de la calle M 327C C15 sede del Centro Vecinal, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de dos Asociados para Firma del Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio.
- 4.- Inventario.
- 5.- Balance del Ejercicio.
- 6.- Informe Organo de Fiscalización.
- 7.- Elección de Autoridades.

Nota: La asamblea realizara válidamente cual fuere el número de socios concurrente, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Nelly Cruz
Vocal
Julia V. Guzmán
Presidenta

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/11/2012

O.P. N° 100030832

F. N° 0001-44704

Movimiento de Jubilados y Pensionados "Salta"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados del Movimiento de Jubilados y Pensionados Salta a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 2.012 a las 17.30 horas, en el domicilio de Avda. Sarmiento N° 277 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Estados Contables y Anexos y del Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2.012.
- 3.- Consideración de la cuota societaria para el nuevo período.

María Luisa Vargas
Secretario
María Alicia Moschetti
Tesorera
Juana Mangione
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/11/2012

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100030864

F. N° 0001-44755

Colegio de Graduados en Nutrición - Salta

VISTO:

La necesidad de dictar el correspondiente Instrumento destinado a modificar el Artículo N° 4) de la Resolución N° 02/01

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar certeza y seguridad jurídica a los sujetos comprendidos en la resolución de referencia y asimismo complementar de un modo más adecuado la normativa en cuestión, evitando de este modo las existencia de lagunas legales que puedan afectar la correcta interpretación y aplicación del sistema vigente referente a las bajas, suspensiones y licencias de los colegiados.

Que por todo lo expuesto resulta necesario emitir el pertinente Instrumento Legal.

Por ello:

El Consejo Directivo Provincial del Colegio de Dietistas, Nutricionistas - Dietistas y Licencias en Nutrición de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar el artículo 4) de la Resolución N° 02/01 que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 4) Se entiende por licencia en la matrícula profesional, el permiso solicitado por el profesional y otorgado por el Consejo Directivo Provincial para dejar de ejercer temporalmente la profesión en el ámbito público o privado de la provincia.

El periodo máximo de licencia será de un año calendario, vencido el término el matriculado en un plazo no mayor a treinta días podrá solicitar prórroga de la misma por igual tiempo por ante este Colegio Profesional. De no hacerlo reanudará automáticamente la vigencia de su matrícula debiendo en consecuencia abarcar la cuota mensual obligatoria.

Para obtener el beneficio de la licencia, el matriculado no debe tener deuda con el Colegio Profesional de Licenciados en Nutrición, si la tuviera deberá cancelarla. Durante el tiempo que dure la licencia el matriculado

no abona arancel alguno y conserva el número original de matrícula.

Artículo 2º.- Comuníquese en el Boletín Oficial por el término de 1 día, regístrese y Archívese.

Lic. Sara Ester Huarachi
Secretaria

Colegio de Graduados en Nutrición - Salta

Lic. Alicia del Carmen Quintana
Presidenta

Colegio de Graduados en Nutrición - Salta

Imp. \$ 70,00

e) 07/11/2012

O.P. N° 100030841

F. N° 0001-44721

**Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta
y Caja de Previsión Social para los Escribanos
de la provincia de Salta**

**ELECCION DE LA COMISION
DE ETICA NOTARIAL**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convocase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta para el día viernes 23 de noviembre de 2.012, a las 15 horas, en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial - Decreto N°: 3.944/99 -, para:

1. Elección de la Comisión de Ética Notarial, que estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes, la que se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Una vez conformado el quorum, para lo cual se aplica el artículo 32 del Reglamento Notarial, se procederá a designar la Junta Escrutadora integrada por cinco (5) Escribanos (Artículo 89 Reglamento Notarial).

b) El acto eleccionario se desarrollará entre las 16 y las 20 horas del día fijado para la Asamblea (artículo 57 Decreto N°: 3.944 - Reglamento Notarial).

c) Acto seguido, los asambleístas presentes ingresarán al cuarto oscuro por orden alfabético a los fines de votar en la forma establecida en los artículos 87, 88 y concordantes del Reglamento Notarial. La votación continuará hasta las 20 horas del día 23/11/2012.

2. Asamblea Anual Ordinaria a las 20:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Órgano de Fiscalización del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 2.011/2.012.

3) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 1/08/2.012 al 31/07/2.013.

4) Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley 6486/87 -Código del Notariado-.

5) Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6486/87 -Código del Notariado-.

6) Informe sobre los montos vigentes de las escalas jubilatorias, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 7500.

7) Lectura del Acta de la Junta Escrutadora con el resultado del Acto Eleccionario y proclamación de la nueva Comisión de Ética Notarial para el periodo 2.012/2.014.

Salta, Noviembre de 2.012

Esc. Sonia E. Vidoni de Abdenur
Secretaria

Esc. Mariano Coll Mónico
Presidente

Imp. \$ 176,00

e) 06 y 07/11/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 100030876

R. s/c N° 100004008

De la Edición N° 18944 de fecha 06 de noviembre de 2012

Pag. 7117 - SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

Donde dice:

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3359 del 31/10/12
 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación inmueble ubicados en la ciudad de Salta..... 7124

Debe decir:

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3358 del 31/10/12
 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación inmueble ubicados en la ciudad de Salta..... 7124

La Dirección

Sin Cargo

e) 07/11/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100030880

Saldo anterior Boletín	\$ 622.492,40
Recaudación Boletín del día 06/11/12	\$ <u>3.772,80</u>
TOTAL	\$ 626.265,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002378

Saldo anterior Boletín	\$ 139.748,00
Recaudación Boletín del día 06/11/12	\$ <u>740,00</u>
TOTAL	\$ 140.488,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676